

Quillota, 24 de Mayo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.931 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°CE30/2023 de 18 de mayo de 2023 de Comisión Evaluadora a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se declare Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**, según **ID 2464-38-L123**, por inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores identificados como:

- ✓ **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA**, RUT N°: 76.837.310-8, representado legalmente por Jorge Bustos Gaete, RUN N°: 9.167.271-5, ambos con domicilio en 2 Orientes 1141, Talca, de acuerdo a lo señalado en el punto IV. De las Bases **“REQUISITOS PARA OFERTAR”**, que indica: **“Los proponentes que no cumplan con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho a seguir participando el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta económica a través del Portal de Mercado Público”**.
- ✓ **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**, RUT N°: 76.058.118-6, representado legalmente por Héctor Hernández Pozo, RUN N°: 16.474726-3, ambos con domicilio en Membrillar N°5992, Quinta Normal, presenta en el formulario de Oferta Económica un valor total neto de \$2.431.000; no obstante la sumatoria real de cada una de las partidas es de \$3.259.000, lo cual es inconsistente, invalidando su oferta, por lo que queda fuera del proceso licitatorio, y conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: **“El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”**.

Infórmese que la Comisión Evaluadora estuvo conformada por los siguientes funcionarios:

- Christopher Guerrero Sáez, Funcionario de Dideco.
- Viviana Catalán Leal, Funcionaria Registro Social de Hogares.
- Cecilia Cortez Aballay, Funcionaria Registro Social de Hogares.

2. Acto Administrativo N°19 de 02 de mayo de 2023 que aprobó Bases de Licitación Pública denominada **“ADQUISICION DE MUEBLES PARA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001618 de 28 de abril de 2023 emitido por Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, por \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), para la licitación **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001615 de 28 de abril de 2023 emitido por Jefe(s) de Contabilidad y Presupuesto, por \$3.600.000.- (Tres millones seiscientos mil pesos), para la licitación **“ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”**;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Christopher Guerrero – Viviana Catalán – Cecilia Cortéz) 7. ITS (Nivia Pizarro) 8. Dideco 9. Registro Social de Hogares 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jjm.-

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta la Licitación Pública L1 Simplificada denominada “**ADQUISICIÓN DE MUEBLES REGISTRO SOCIAL DE HOGARES**”, según **ID 2464-38-L123**, por inadmisibilidad de las ofertas de los proveedores identificados como:

- ✓ **FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA**, RUT N°: 76.837.310-8, representado legalmente por Jorge Bustos Gaete, RUN N°: 9.167.271-5, ambos con domicilio en 2 Orientes 1141, Talca, de acuerdo a lo señalado en el punto IV. De las Bases “REQUISITOS PARA OFERTAR”, que indica: “Los proponentes que no cumplan con la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho a seguir participando el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta económica a través del Portal de Mercado Público”.
- ✓ **COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA**, RUT N°: 76.058.118-6, representado legalmente por Héctor Hernández Pozo, RUN N°: 16.474726-3, ambos con domicilio en Membrillar N°5992, Quinta Normal, presenta en el formulario de Oferta Económica un valor total neto de \$2.431.000; no obstante la sumatoria real de cada una de las partidas es de \$3.259.000, lo cual es inconsistente, invalidando su oferta, por lo que queda fuera del proceso licitatorio, y conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”.

SEGUNDO: **INFÓRMESE** que la Comisión Evaluadora estuvo conformada por los siguientes funcionarios:

- Christopher Guerrero Sáez, Funcionario de Dideco.
- Viviana Catalán Leal, Funcionaria Registro Social de Hogares.
- Cecilia Cortez Aballay, Funcionaria Registro Social de Hogares.

TERCERO: **ADOPTEN** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, la Encargada del Registro Social de Hogares y la Directora de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Christopher Guerrero – Viviana Catalán – Cecilia Cortéz) 7. ITS (Nivia Pizarro) 8. Dideco 9. Registro Social de Hogares 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-